



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“AÑO DE UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2020/MPCVZ-ALC

ZORRITOS, 02 DE JUNIO DEL 2020

VISTO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía N.º 095-2020/MPCVZ-ALC, y la Nota N.º 0000000128 de fecha 21 de mayo del 2020, se incorporó la Transferencia de Partidas según EL DECRETO URGENCIA N.º 057-2020-EF, Publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 19 de mayo del 2020, que aprueban el Decreto de Urgencia que Dicta Medias Complementarias para los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el Marco de la Atención de la Emergencia Sanitaria por los Efectos del Coronavirus (COVID-19) y Dicta otras Disposiciones

Que en atención al Comunicado del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), mediante el Decreto de Urgencia N° 057-2020, el Gobierno Peruano transfirió S/ 17, 291, 848 a los gobiernos locales para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para Comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).

Que los Insumos de los kits, valorizados cada uno en S/ 1,265.50 para cada Comedor del PCA, están dirigidos a reforzar durante 3 meses el cumplimiento de la Guía “Lineamientos de gestión para el almacenamiento y atención de Comedores del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante y después de la emergencia sanitaria, para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19)”.

Que la distribución de los recursos se realizó en función al número de Comedores del PCA dentro de la jurisdicción de cada municipalidad provincial o distrital, en el caso de Lima Metropolitana. En tanto, la relación de Comedores beneficiarios se ubica en el anexo de este comunicado.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19).

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) eleva la alerta por el COVID-19 a “nivel muy alto” en todo el mundo tras los casos de brote que se han detectado en más de ciento veinte (120) países”; asimismo, mediante Decreto Supremo No 044-2020-PCM y sus prorrogas, se declara el Estado de Emergencia Nacional, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, es responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas; Que, en el escenario de transmisión comunitaria actual y frente a la curva de incremento de casos en el territorio nacional, en estado de emergencia con medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena) nacional, es necesario implementar medidas adicionales para mejorar en los Gobiernos Locales, la capacidad para reducir el riesgo de contagio por COVID-19, reforzar la respuesta sanitaria oportuna y efectiva para la atención de la emergencia producida por el COVID-19 en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y otras disposiciones orientadas a garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la referida emergencia sanitaria;

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que mediante el cual autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de Gobiernos Locales para la continuidad de Inversiones; con Anexo N.º 01 Transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales para "la Adquisición de Kits de Limpieza, Desinfección y Seguridad para los Comedores", donde se hará la incorporación de mayores ingresos como transferencias de partidas en el Rubro de Financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el año 2020.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas complementarias, en materia económica y financiera, que permitan a los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales implementar medidas que permitan, en el marco de sus competencias, garantizar la ejecución de acciones oportunas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el brote del virus COVID-19.

Que Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 17 291 848,00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria, de acuerdo al detalle siguiente:

DE LA: En Soles	
SECCION PRIMERA: Gobierno Central	
PLIEGO 009: Ministerio de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA 001: Administración General	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos ACTIVIDAD 5000415: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE	
2.0 Reserva de Contingencia	17 291 848,00
TOTAL, EGRESOS	17 291 848,00
A LA: En Soles	
SECCION SEGUNDA: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO: Gobiernos Locales	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos ACTIVIDAD 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	17 291 848,00
TOTAL, EGRESOS	17 291 848,00

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, en su artículo 29º numeral 29.2 literal a) establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores recursos se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo.

Que, bajo ese contexto corresponde la incorporación de estos recursos al Presupuesto Institucional del presente Año 2020, aprobados mediante el **DECRETO URGENCIA N° 057-2020-EF**, por el monto de **S/. 62,010.00 (SESENTA Y DOS MIL DIEZ 00/100 SOLES)**, debidamente equilibrada con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: Recursos Ordinarios, Tipo de Recuso: 16.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines.

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS

La Resolución de Alcaldía N° 095-2020/MPCVZ-ALC, de fecha 21 de mayo del 2020, donde se APRUEBA, la INCORPORACION DE LOS RECURSOS, según **DECRETO URGENCIA N° 057-2020-EF**, según Anexo N.º 01 que forma parte integrante del Decreto: “**Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales**”, por un monto de **S/ 62,010.00 (SESENTA Y DOS MIL DIEZ con 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: Recursos Ordinarios, Tipo de Recuso: 16, en atención al comunicado de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

### ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR LA INCORPORACION DE RECURSOS

APRUEBESE, la INCORPORACION DE LOS RECURSOS, según **DECRETO URGENCIA N° 057-2020-EF**, según Anexo N.º 01 que forma parte integrante del Decreto: “**Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales**”, por un monto de **S/ 62,010.00 (SESENTA Y DOS MIL DIEZ con 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: Recursos Ordinarios, Tipo de Recuso: 16, con los Nuevos Parámetros del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

**SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

**EGRESOS:** (En Soles) S/.

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar- Zorritos
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUNCION	: 23. Protección Social
DIVISION FUNCIONAL	: 05. Asistencia Social
GRUPO FUNCIONAL	: 0115. Protección de Poblaciones en Riesgo
FINALIDAD	: 0290094 Medidas de Control de Infecciones y Bioseguridad en los Servicios De Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios

### GASTO CORRIENTE:

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ESPECIFICA DE GASTO : 2 2. 2 3.99.99 Otros Bienes de Asistencia Social

**TOTAL, EGRESOS: S/ 62,010.00**

## **ARTÍCULO TERCERO. – Codificación**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

## **ARTÍCULO CUARTO. - Notas para Modificación Presupuestaria.**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria "Notas Tipo 001 – Transferencia de Partidas", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## **ARTÍCULO QUINTO. - Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS



Med. Jesús Alberto Luna Ordinola  
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com